

10000

00006

FECHA:

De: LEONARDO JOSÉ RIVERA VARILLA - Secretario de Educación Departamental

Para: ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS OFICIALES Y NO OFICIALES Y COMUNIDAD EDUCATIVA EN GENERAL DE LOS 27 MUNICIPIOS NO CERTIFICADOS DEL DEPARTAMENTO DE CORDOBA.

ASUNTO: ASUNTO: ÚTILES, UNIFORMES ESCOLARES Y ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS SIN LICENCIA DE FUNCIONAMIENTO

Fecha: 0 6 MAR 2023

Atendiendo a nuestras competencias, nos permitimos ofrecerles las siguientes orientaciones y recomendaciones, de acuerdo a la normatividad vigente teniendo en cuenta que los establecimientos educativos tienen autonomía para adoptar su Proyecto Educativo Institucional - PEI. Respecto a los útiles y uniformes escolares, que también tienen una regulación normativa, invitamos a las instancias del gobierno escolar: consejo académico, consejo directivo; rector(a), a realizar las reflexiones, consideraciones o reconsideraciones pertinentes, para prevenir inconvenientes con la comunidad de padres, madres y estudiantes.

La lista de útiles y textos escolares deberían incluir básicamente los materiales que realmente se van a utilizar. Para permanecer en el colegio o acceder a la plataforma virtual, no se debería obligar a comprar la totalidad de los libros o el kit completo, sino aquellos textos que efectivamente necesita el estudiante. O los que materialmente puedan adquirir o comprar los padres o madres de familia, sin establecer condicionamientos para continuar los estudios.

Invitamos a toda la comunidad educativa, padres y madres de familia, que tengan conocimiento de ofertas educativas que no tienen licencia de funcionamiento y que no están autorizadas por la Secretaria de Educación, para ofertar servicios educativos, a que pongan en conocimiento la presunta ilegalidad encontrada, ante la Secretarias de Educación Municipales, quienes deberán iniciarán las acciones pertinentes para proceder a adelantar las acciones administrativas, con observancia del debido proceso, que pueden conllevar a ordenar el cierre de dichos establecimientos, quienes terminan engañando o estafando a las comunidades y estudiantes, ante lo cual, también informamos a la Fiscalía para las investigaciones a que haya lugar.

Atentamente,

LEONARDO JOSÉ RIVERA VARILLA Secretario de Educación Departamental

Revisó: Hugo Téllez Poveda -P.E. Líder Área Inspección y Vigilancia T., J.II. T

Proyectó: Alexis Mercedes Lakah Puente –P.U. Área Inspección y Vigilancia



Gobernación de Córodoba NIT. 800103935-6 contactenos@cordoba.gov.co gobernador@cordoba.gov.co www.cordoba.gov.co